La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho …… $ 8’000.000.oo
Vr. Honorarios perito …… $ 3’000.000.oo
Vr. Total …… $11’000.000.oo
Son: Once millones de pesos m.l. ($11’000.000.oo).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	La Española Gallego S.A.S.
Demandado	Coonorte Ltda.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00444 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4c8ce58d95be01372360d7ce689b3c1a660315d9f32e5211885a492f5959446
Documento generado en 13/08/2021 09:00:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica